



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 1'691,819.02, y un periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por un monto de S/ 1'691,819.02, por el periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Programa de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y Cronograma valorizado de ejecución de obra del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'691,819.02, por un periodo de 60 días calendario;

Que, a través Mediante Resolución Directoral N° 016-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 del Componente I "Construcción de pista y veredas" del proyecto: CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del analítico N° 02-2025 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de abril del 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 02 - 2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03-2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2,569,751.34, y un periodo de 60 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 288-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el periodo de 45 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 03 - 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 344-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00, con un plazo de ejecución de 15 días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 698,530.57 con un deductivo vinculante de S/. 31,218.08, haciendo una adicional neta de S/. 667,312.50, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 361-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 378-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de junio de 2025, se aprueba el cronograma de avance de ejecución valorizado correspondiente a la habilitación presupuestal N° 03 -2025, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 439-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 441-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 02 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 667,312.50;

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228; por el importe de S/ 2,569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 530-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el pedio de 46 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 531-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 02** - 2025, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 532-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 03** - 2025, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firman las Actas de Entrega de Terreno y de Inicio de Ejecución de Obra, suscrita entre la entidad, el contratista, la supervisión;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSCH-DIGA

Que, a través de la Resolución Directoral N° 637-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 22 de setiembre de 2025, rectificado por error materia mediante fe de erratas con Resolución Directoral N° 646-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 29 de setiembre de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de **S/. 422,822.82**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 638-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 04 - 2025 correspondiente a la cuarta habilitación presupuestal, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 510,033.38**;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de S/. 422,822.82;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de S/. 422,822.82;

Que, mediante Resolución Directoral N° 702-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 27 de octubre de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 03 de - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 707-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 28 de octubre de 2025, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 modificado N° 01 correspondiente a la cuarta habilitación - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 742-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto habilitado N° 03 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 743-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto habilitado N° 04 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Sobre la solicitud de aprobación al cronograma valorizado reprogramado acelerado del Presupuesto Analítico Adicional N° 02 y N° 03 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con CUI N° 2644228:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Informe N° 073-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 18 de diciembre de 2025, el residente de obra del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, Ing. Omar Q. Gonzales Hinostraza, solicita al supervisor de obra la aprobación al cronograma valorizado reprogramado acelerado del Presupuesto Analítico de las Adicionales N° 02 y N° 03;

Que, a través del Informe N° 025-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 18 de diciembre de 2025, el ingeniero Elías Azpur Pariona, en su condición de supervisor de obra aprueba el citado requerimiento y solicita a la Entidad (UNSCH) revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 076-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 18 de diciembre de 2025, la ingeniera Haydee Pérez Gamboa en su calidad de Especialista en Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite **opinión técnica favorable** sobre el citado requerimiento recomendando su aprobación mediante acto resolutivo; en base a los siguientes argumentos de carácter técnico: (...) 3.3 Visto lo señalado en la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, para obras por Administración Directa, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa". 7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física, lo señalado el artículo 203 del RLCE, y el INFORME N° 025-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 18 de diciembre del supervisor de obra en la que aprueba cronograma reprogramado acelerado del adicional de obra N° 02 y N° 03 para culminar con las metas establecidas en el presupuesto del adicional de obra N° 02, y N° 03 en vista que se solicitó una ampliación de plazo N° 04 desde el 14 de diciembre del 2025 hasta el 15 de febrero del 2026. Así mismo el residente señala en su INFORME N° 073-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 18 de diciembre del 2025 que en vista que la valorización del adicional de obra N° 02 presenta una ejecución aculada de S/ 279.555.51 equivalente al 45.68% y el adicional N° 03 presenta un aculado de S/ 127.291.1 equivalente al 48.43%, que están por debajo del 80% programado, por ello se presenta el cronograma reprogramado acelerado que permitirá compensar el retraso acumulado y distribuir eficientemente los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras en los plazos establecidos.



4.0 CONCLUSIONES:

4.1 Visto el INFORME N° 025-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 18 de diciembre del 2025, en el cual el supervisor remite la aprobación del cronograma reprogramado acelerado del presupuesto del adicional de obra N° 02, y N° 03 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL - DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2644228, al respecto en mi calidad de especialista en monitoreo y evaluación de proyectos de inversión, realizando la evaluación según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, de los cronogramas en mención concluyo **PROCEDENTE** para su aprobación vía Acto Resolutivo.



5.0 RECOMENDACIONES:

5.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Administración para APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO, el cronograma valorizado reprogramado acelerado del adicional de obra N° 02 y N° 03 de la obra: COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2644228.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Informe N° 3532-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de diciembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación mediante acto resolutorio al cronograma valorizado reprogramado acelerado del Presupuesto Analítico Adicional N° 02 y N° 03 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, conforme lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1272, se establece el **principio de presunción de veracidad**, la cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde la aprobación al cronograma valorizado reprogramado acelerado del Presupuesto Analítico Adicional N° 02 y N° 03 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, solicitud de aprobación al cronograma valorizado reprogramado acelerado del Presupuesto Analítico Adicional N° 02 y N° 03 del Componente I (Construcción de pistas y veredas) del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", conforme al contenido detallada en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento, Contabilidad y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutorio, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 834 -2025-UNSC-H-DIGA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OPP; OTI;
UP; UEI; UAB;
UCONT;
Supervisor
Residente

Archivo

EEV/rmm

REG: 2577260